

LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA DE HUELMA EN EL SIGLO XVI

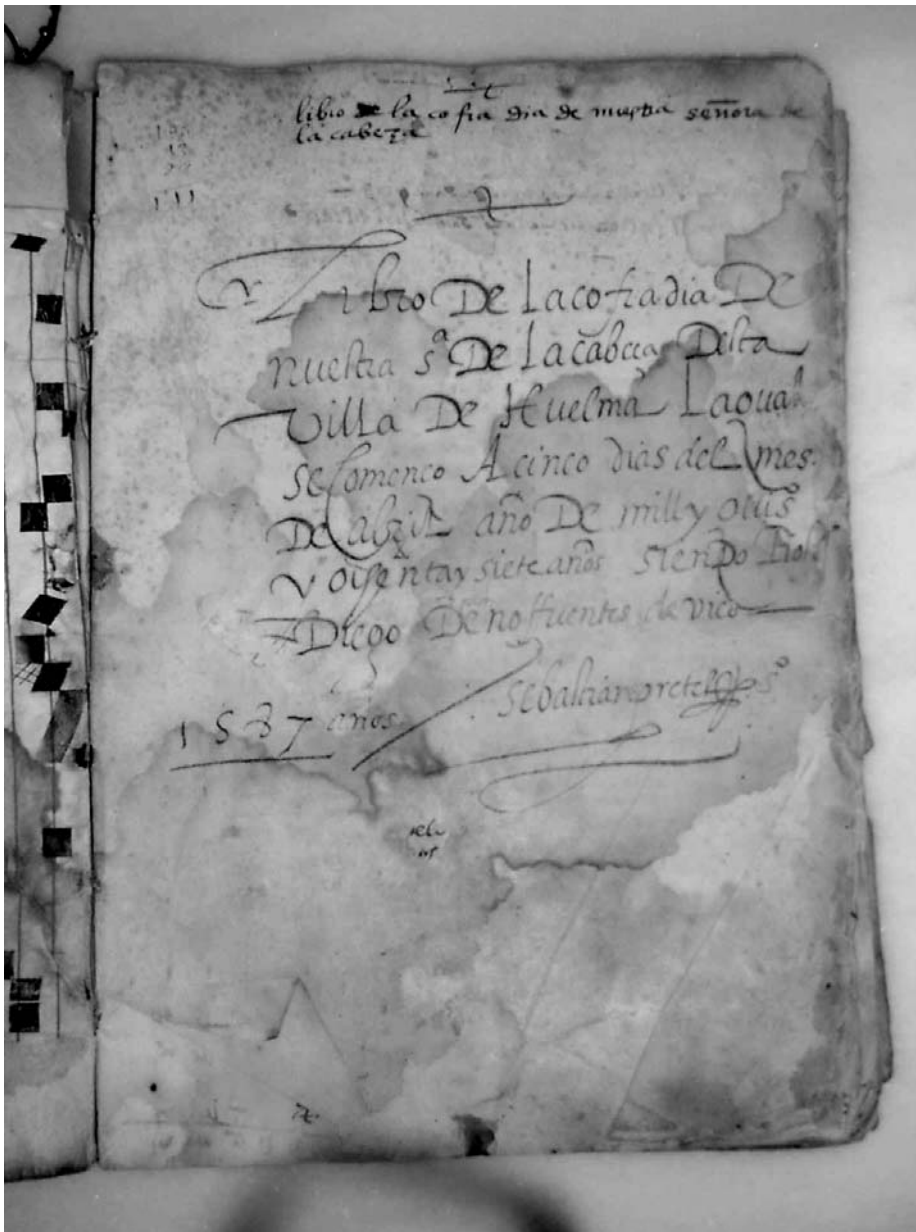
Amable VICO VICO



La tradición cuenta que fue San Eufrasio¹ el que trajo consigo una pequeña imagen de la Virgen. Ésta fue escondida por población iliturgitana ante el temor consiguiente a la invasión árabe del 712, y permaneció así hasta 1227, ocho años después de ser conquistada la ciudad de Andujar por Fernando III, cuando la Virgen se le apareció, en la noche del 11 al 12 de agosto, a un pastor de Colomera, Juan Alonso de Rivas Rodríguez, quien recibió el encargo de avisar a los lugareños para que allí se construyera un santuario en su memoria. Poco tiempo después se creó una cofradía de hijosdalgos en la ciudad de Andujar en honor a “Nuestra Señora Santa María y a

su Bendito Nacimiento” (en 1245), que se encargó llevar a efecto en el cerro del Cabezo².

La devoción hacia la Virgen de la Cabeza quedó ligada a esta cofradía de Andujar y no tardó en extenderse, especialmente durante los siglos modernos. Nacieron multitud de hermandades filiales (llegando a setenta y cinco a comienzos del XVII)³, que acudían anualmente en peregrinación hacia el santuario. Su difusión fue tal que hasta el mismo Cervantes en una de sus obras, “*los Trabajos de Persiles y Segismunda*”, realizará la primera crónica de la romería. No obstante, ésta también hará acto de presencia en las obras de otros contemporáneos como Lope de Vega y Calderón de la Barca⁴.



Primer libro de Cabildos de la Cofradía de N^a S^a de la Cabeza

1. Los inicios de la Cofradía de Huelma.

Pues bien, aquella devoción que impregnó toda la diócesis de fervor mariano también llegó a la villa de Huelma. El 5 de Abril de 1587 se funda, en cabildo celebrado en la ermita de Santa Ana, una cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza. Así consta en el libro de ésta⁵:

“En la villa de Huelma, en cinco días del mes de abril de mil y quinientos y ochenta y siete años se juntaron a cabildo los hermanos y cofrades de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, y juntos dijeron que ellos an traydo las ordenanças de la dicha cofradía firmadas de su señoría el obispo de Jaén, y en ellas se les da liçencia y facultad para poder nombrar ofiçiales para que gobiernen la dicha cofradía, y así se nombraron por ofiçiales a los hermanos siguientes:

Piostre: Diego de Nofuentes de Vico

Alcaldes: Pero Ruyz de las Higeras y Gonçalo de Vico.

Diputados: Miguel Martínez de la Fuensanta, Alonso Hernández de Toledo el moço y Hernando de Valençuela y a Diego de Ortega.

Procurador: Marcos de Quesada

Mayordomos de Cobrança: Alonso Martínez albañil, el moço, y a Marcos de Quesada.

Escriuano: Martín de Mena.

Los dichos piostre y ofiçiales y ermanos desta cofradía dijeron que una de las dichas ordenanças es que en el postrero domingo de abril de cada un año se baya a la ermita de nuestra señora de la cabeça, ques de aquella parte de Andujar, y se hallen en la fiesta que se haçe este dicho día. Y para benir a efeto lo

susodicho ay neçesidad de que se baya a la çiuudad de Andujar a pagar çierta limosna para que se reciba la dicha cofradía, por tanto acordaron que el dicho piostre baya a la dicha çiuudad de Andujar y pagar la limosna que se ubiere de dar para el dicho efeto y esto se pague de los bienes desta dicha cofradía y quel dicho piostre trayga recaudo de cómo queda recibida la dicha cofradía, y ansí lo acordaron y firmaron de sus nombres”

Ciertamente, cuando se le toman las cuentas a Diego de Nofuentes⁶, entre los gastos que aparecen en el “descargo” de la cofradía se hace referencia a tres mil maravedíes que pagó de limosna a la ermita de nuestra Señora de la Cabeza en Sierra Morena “*por la entrada desta dicha cofradía*”. En este mismo balance se mencionan los costes que supuso el hacer los estatutos: “*primeramente dio por discargo onze reales que pagó a el provisor de Jaén por firmar las ordenanzas desta dicha cofradía; dos reales al notario en Jaén; doze reales que pago a un maestro escuela en Jaén por escribir en pargamino las dichas ordenanzas; seys reales que dio Alonso de Molina por yr a la billa de Torres por un traslado de las ordenanzas*”.

Un total de 31 reales (1054 maravedíes) fue el costo de unos estatutos elaborados en Jaén a partir de un traslado de los de su homónima de Torres. Este hecho no nos resulta extraño, pues respondía a una práctica habitual de la época el copiar los estatutos de la cofradía más cercana con el fin de ahorrarse trámites burocráticos. Si tenemos en cuenta las cofradías de esta advocación mariana más próximas y con fundación anterior –Torres en 1565 y Mancha Real en 1567– parece razonable que los estatutos de la de Huelma se trasladaran de la primera.

Si esto fue así, parece que lo fue también para el caso de Cambil-Alhabar, pero esta vez en sentido inverso. La junta de oficiales de ésta⁷ era muy

similar a la de aquella: prioste, dos alcaldes, cuatro mayordomos y un escribano.

2. Los oficiales de la Cofradía.

En aquel primer cabildo de fundación (5 abril 1587) se nombran los primeros **oficiales de la cofradía**, que, a grandes rasgos, no ofrecen ninguna peculiaridad con respecto a otras hermandades del Reino de Jaén⁸: el prioste o gobernador, dos alcaldes o consiliarios, cuatro diputados, dos mayordomos de cobranzas, un procurador para representar a la cofradía en los asuntos judiciales y el escribano, que, evidentemente, era el que firmaba todas las actas de cabildo, junto con los pocos hermanos que sabían plasmar su rúbrica. No obstante, si la comparamos con otras⁹ observamos que la de Huelma tiene un cabildo de oficiales mucho más desarrollado, comparable a los de las cofradías respectivas de Úbeda o Baeza, lo que indica la alta cota de organización con la que nació, convirtiéndose en una micro-sociedad que, como veremos, participó de las celebraciones más representativas de la vida cotidiana de los lugareños.

La mayoría de los cabildos se celebraban en la ermita de Santa Ana pero, pese a lo que pueda parecer, no implicaba que tuviera su sede canónica en dicho lugar, pues según hemos constatado en otros tres libros de cofradías que se conservan en el Archivo Parroquial de Huelma¹⁰, para la misma época que nos ocupa, todas los celebran en aquella ermita. Es más, la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza poseía su imagen titular en la iglesia mayor de la villa, y por ello, es de suponer que tuviera su sede en ésta.

Un estudio más exhaustivo de los diferentes nombramientos de oficiales, nos puede dar más luz a la hora de poder sacar alguna conclusión. El periodo que vamos a analizar (tabla I y II) comprende doce años, desde 1587 –año de la fundación– hasta finales del siglo XVI.

TABLA I

Fecha	Prioste	Alcaldes	Diputados
5-4-1587	Diego de Nofuentes	Pero Ruiz de las Higueras Gonzalo de Vico	Miguel Martínez Alonso Hernández de Toledo el mozo Hernando de Valenzuela Diego de Ortega
8-5-1588	Diego de Nofuentes	Gonzalo de Vico Juan del Valle	Blas Hernández Miguel Martínez Antón Moreno Juan de Ocaña
4-1589	Gonzalo de Vico	Diego de Nofuentes Francisco García	Luis Navarro Marcos de Quesada Pero Hernández Pero Ruiz de las Higueras
20-5-1590	Diego de Ortega	Gonzalo de Vico Diego de Nofuentes	Blas Hernández Galiano Bartolomé de Ortega Navarro Juan de Ocaña Juan de Martos Marín
5-5-1591	Antonio de Martos	Diego de Nofuentes Gonzalo de Vico	-no se especifica-
12-4-1592	Juan del Valle	Diego de Nofuentes Antonio de Martos	-no se especifica-
15-8-1593	Diego de Nofuentes	Juan del Valle Gonzalo de Vico	Juan Hernández Toribio Martín Pérez del Viso Pero Hernández Blas Hernández Galiano
17-4-1594	Juan Hernández De Toribio	Diego de Nofuentes Antonio de Martos	Bartolomé de Ortega Juan Hernández Alonso Hernando de Toledo Lorenzo Hernández
25-6-1595	Antón de Martos De Vico	Juan Hernández Toribio Pedro García de las Peñas	Pedro Martínez Alaminos Antón Moreno Francisco Millán Francisco Rodríguez
23-6-1596	Diego de Nofuentes	Antón de Martos de Vico Martín Pérez del Viso	Antonio de Martos, escribano Sebastián de Martos Luis Delgado Pedro García de las Peñas
25-5-1597	Juan de Tapia Estremera	Diego de Nofuentes Alonso Hernández de Toledo el mozo	Bartolomé de Ortega Francisco de Millán Lorenzo Hernández Pedro Hernández de Aranda
28-6-1598	Pedro García de las Peñas	Diego de Nofuentes Juan de Tapia Estremera	Alonso Hernández de Toledo Pedro Martínez de Alaminos Marcos de Quesada Lorenzo Hernández
10-6-1599	Juan Hernández De Toribio	Pedro García de las Peñas Juan de Valle	Bartolomé de Ortega Alonso Hernández de Toledo Juan López Alcalá Alonso Navarro Rdrigo Pérez

TABLA II

Fecha	Mayordomo de cobranzas	Procurador	Escribano
5-4-1587	Marcos de Quesada Alonso Martínez, el mozo	Marcos de Quesada	Martín de Mena
8-5-1588	Martín de Jodar Alonso Martínez	Luis de Valdivia, el viejo	Martín de Mena
4-1589	Lorenzo Hernández Andrés García de Limones	Luis de Valdivia, el viejo	Martín de Mena
20-5-1590	-no consta-	Luis de Valdivia, el viejo	Martín de Mena
5-5-1591	-no consta-	Luis de Valdivia, el viejo	Martín de Mena
12-4-1592	-no consta-	Luis de Valdivia	Martín de Mena
15-8-1593	Cristóbal López	Pero Martínez de Alaminos	Martín de Mena
17-4-1594	-no consta-	Pero Martínez de Alaminos	Martín de Mena
25-6-1595	Alonso López de Vico	Marcos de Quesada	Sebastián Pretel
23-6-1596	Cristóbal López	Alonso Valero de Serna	Sebastián Pretel
25-5-1597	Diego de Nofuentes	Cristóbal López	Sebastián Pretel
28-6-1598	-no consta-	Cristóbal López	Sebastián Pretel
10-6-1599	-no consta-	Pedro Martínez de Alaminos	Sebastián Pretel

La primera conclusión que se desprende de estos datos es que el nombramiento de nuevos oficiales era una práctica anual, sin que ello excluyera la posibilidad de que alguno saliera reelegido.

La rotación de los cargos se percibe claramente en el prioste y los alcaldes, en menor medida en el resto de oficiales. Por un lado, el prioste saliente era el que ocupaba una de las dos alcaldías, mientras que la otra era ocupada, bien por un hermano elegido de entre los demás oficiales y cofrades o bien entre uno de los priostes de años anteriores. De todas maneras, es cierto que la relación entre ambos puestos es muy directa, siendo normal que entre los dos alcaldes se encontraran gobernadores de años anteriores.

En el resto de oficiales no se aprecia tan nítidamente lo que acabamos de exponer aunque, sin que pueda existir una determinada norma, el círculo de personas en el que nos movemos es muy estrecho, y fueron ellas las que detentaban los diferentes cargos, alternándose en función de sus peculiares capacidades. Este círculo se estrechaba más si cabe cuando nos centramos en las personas que ocupaban los cargos más específicos y que requerían una

formación más exhaustiva. Me estoy refiriendo al experto en derecho y burocracia (el procurador) y el escribano, que detentaba un oficio patrimonio de unos pocos agraciados.

Tenemos constancia de que existía el puesto de muñidor o monidor, pues en el balance de cuentas que presenta Diego de Nofuentes el 30 de octubre de 1588 ante la cofradía, aparece en el apartado del “descargo” los cinco reales que se le pagaron a Francisco Hernández, muñidor, por el servicio que prestó a la cofradía el año anterior. Este puesto no se nombraba a la par que el resto puesto que su trabajo dependía directamente de la junta de gobierno y su vigencia era indeterminada, no reduciéndose a un año¹¹.

Este se encargaba de avisar a los demás cofrades de los cabildos, fiestas, aniversarios de difuntos, y de los hermanos enfermos o que terminaban de morir.

Parece ser que el puesto de mayordomo tampoco se nombraba todos los años. En el cabildo del 25 de mayo de 1597 se nombra como tal a Diego de Nofuentes de Vico, aclarando que “*es el que tiene que tener en su poder el estandarte, la tienda, el*

guión, la bandera y las demás ynsignias de la dicha cofradía”.

El procedimiento que se llevaba a cabo para **la elección del prioste** era bastante similar a otras cofradías de Jaén¹²: podía ser por unanimidad o sin ella. En ambos casos cada uno de los hermanos daba su parecer y en caso de haber diferencia entre opiniones se echaba a suertes entre los posibles candidatos.

El primer caso va a ser el más usual, sirva como ejemplo el acta de cabildo correspondiente al 20 de mayo de 1590:

“*Juntos los hermanos y cofrades (...) dijeron que abrá un año y más, que se nombró por piostre desta cofradía el dicho Gonzalo de Bico y conforme a las ordenanzas de la dicha cofradía se a de nombrar piostre en cada un año. Atento a lo qual, se fue aperciendo a cada uno de los dichos hermanos para que cada uno de su parezer y boto qué hermano será justo y conbiene se nombre por piostre desta dicha cofradía, y todos juntos, unánimes y conformes acordaron y dijeron que nombraban y nombraron por piostre a Diego de Ortega, hijo de Juan de Ortega*”.

La falta de acuerdo en la elección del mismo solamente sucedió dos veces en los doce años que estudiamos¹³, concretamente el Cabildo de 26 de diciembre de 1588 expone que:

“*Se juntaron a cabildo los ermanos y cofrades de la cofradía de nuestra señora de la Cabeza, es a saber, Diego de Nofuentes, piostre, y Gonçalo de Bico, alcalde, y Miguel Martínez de la Fuensanta y Juan de Ocaña, diputados, Alonso Martínez y Martín de Jodar, mayordomos de*

cobranza, y otros muchos hermanos, y juntos dijeron aquellos quieren nombrar piostre para la dicha cofradía por un año que corra y se cuente desde en fin del mes de abril que bendrá del año de ochenta y nueve, porque hasta entonces lo a de ser el dicho Diego de Nofuentes, y ansí entre todos los susodichos se fueron tomando botos a qué persona eligirien por piostre, entre los quales dichos botos abía diferencia y ansí acordaron que entre çinco ermanos que se nombraban para quel, uno lo fuese, se echase suertes de qual lo a de ser. Y ansí se echaron las dichas suertes entre los quales cupo a Gonçalo de Bico, ermano desta cofradía, y ansí todos tubieron por bien quel dicho Gonçalo de Bico fuese piostre desta dicha cofradía, el qual que presente estaba lo azetó y tubo por bien de lo ser un año conforme a la constituçion desta cofradía, y luego nombraron por oficiales desta cofradía a los hermanos siguientes (...)”.

Pese a que aquí la elección del prioste fue acompañada del nombramiento del resto de los oficiales de la cofradía, lo más normal era que la elección de estos tuviera lugar en el cabildo inmediatamente posterior.



Cabildo del 28-VI-1598. Elección de Junta de Oficiales

3. FIESTAS Y CELEBRACIONES PIADOSAS DE LA COFRADÍA

Ni que decir tiene que la fiesta principal de la cofradía consistía en la **peregrinación hacia Sierra Morena** y, allí, participar junto con el resto de hermandades en los diferentes actos realizados en honor a la Virgen de la Cabeza. La primera vez que la cofradía de Huelma asistió al Cerro del Cabezo de una forma organizada y constituida como tal fue al año siguiente de su fundación, es decir, en 1588. En el cabildo inmediatamente anterior a la romería, el 27 de Marzo, “(..) dijeron que por quanto una de las ordenanzas desta dicha cofradía es que el postrero domingo de abril de cada año se baya a la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza (...) acordaron que se baya a la dicha ermita (...) y se llebe un capellán para que en la dicha ermita les digan misa a los dichos hermanos y se le page la limosna que fuere justa al dicho capellán. Y que todos los hermanos que fueren a la dicha hermita el dicho día bayan tres días antes del dicho domingo para questen el sábado antes a las bísperas que se digan en la dicha hermita, so pena que el que no fuere como dicho es se le lleben quatro reales de limosna no teniendo ynpedimiento justo que le reserbe la yda”. Por tanto, la cofradía de Huelma llegaba el viernes anterior a la romería y traía consigo su propio sacerdote para celebrar las dos misas que allí se realizaban. En el cabildo de cuentas, que ya hemos mencionado, del 30 de octubre de 1588 se indica que se le pagó a un fraile del convento de Oviedo tres ducados por ir a la ermita de la Virgen de la Cabeza y decir una misa el domingo de la fiesta. Se añade que este fraile tardó siete días en llegar al santuario, lo que hace suponer, dada la cercanía de aquel convento con nuestra villa, que el tiempo que se tardaba en ir no debió ser muy superior. En el mismo cabildo se indican otros gastos que implicaban la peregrinación al santuario: siete ducados y medio que le pagaron a Alonso Martín, arriero, por los tres mulos que se alquilaron para ir a Sierra Morena. Estos debían de llevar la tienda de lienzo para pernoctar, el estandarte y todo lo demás necesario para la estancia

durante los tres días que debían permanecer allí. Por otro lado, se añadieron doce reales que costaron las dos misas, una el sábado y otra el domingo de la romería.

Esta situación cambió en 1590¹⁴ cuando “*se acordó que, como el ir a la ermita de la Cabeza en Andujar es obligación de todos los hermanos, y por ello se monta mucho desorden, lo cual es mucha costa y trabajo para los hermanos, dijeron que de aquí adelante para siempre jamás se haga tres quadrillas de los hermanos que tubiere la dicha cofradía, y fechas las tres cuadrillas se nombren tres cuadrilleros los cuales tengan cargo y cuidado de aperebir a el hermano que le cupiere en su cuadrilla (...) por manera que cada hermano le a de caber de yr de tres en tres años, y esta orden se guarde siempre*”. De tal modo que los cofrades se dividieron en tres cuadrillas de unas cincuenta personas aproximadamente, al mando de las cuales nombraron a tres hermanos: el cuadrillero Marcos de Quesada (que debía ir en 1591), Juan Rodríguez del Cuerpo (en 1592) y Alonso Navarro (en 1593), de forma que cada año se fueran rotando¹⁵.

Es interesante el acuerdo que trataron en el cabildo siguiente, el 21 de Junio de 1590, que hace referencia a la cesión del santuario de la Virgen de la Cabeza al cuidado de los carmelitas descalzos “*para que de ordinario en ella estén, abiten e residan y canten y rezen las oras canónicas y se benere aquella bendita imagen como es razón (...) por lo qual, como cabildo y cofradía yncorporada y unida con la de la dicha çiudad de Andujar, por las dichas causas y otras muchas que ay, aprueban y an por bien que la dicha casa se de a los dichos frayles*”. Ello nos confirma el espíritu de hermandad y comunión que todas las cofradías afiliadas tenían con las decisiones de la matriz iliturgitana.

Los estatutos obligaban a todos los hermanos a ir a la romería, salvo que tuvieran algún impedimento o fuerza mayor. Lo mismo ocurría con

la obligación de ir a los cabildos y demás actos de la cofradía. Durante los doce años que estudiamos, en varias ocasiones se acuerda que se apliquen las penas para los que incurran en estas ausencias injustificadas. Un ejemplo de lo que estamos diciendo ocurrió en 1591¹⁶: “*Luys de Baldibia, procurador desta dicha cofradía, requirió a Gonçalo de Bico, piostre, y a Diego de Nofuentes, alcalde, ejecuten las penas en que yncurren los ermanos que no acuden a los cabildos y a las fiestas que se hazen*”.

La peregrinación hacia el santuario se siguió haciendo en tres turnos hasta el cabildo del 25 de mayo de 1597, en el que “*se acordó que las quadrillas questán hechas para yr a Nuestra Señora de la Cabeça de Sierra Morena se quiten y no se baya más por quadrilla sino que todos los vayan con sus rroquetes con forme a las ordenanzas y el que no fuere o diere su rroquete pague la pena de la hordenança*”. De hecho, en el cabildo del 22 de marzo de 1598 se informa que deben ir todos los hermanos juntos, sin cuadrillas, de tal modo que se volvería a la forma de peregrinación anterior a 1590. Es evidente que durante estos siete años las bajas en las diferentes escuadras fueron abundantes pues los cofrades se negaban a realizar tan largo viaje. Así lo confirmaban las ordenanzas al respecto y las diferentes actas de cabildo, que no hacen sino apoyar esta hipótesis.

Si el acto litúrgico-festivo más importante fue la romería al Santuario de la Virgen de la Cabeza, las celebraciones cofrades no se reducían únicamente a este aspecto. En la Huelma se estableció una **fiesta en honor a la advocación de la Natividad de Nuestra Señora**¹⁷, en su día correspondiente –el segundo domingo de septiembre–, y en el santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta. Allí la cofradía se dirigiría en peregrinación junto con algunos clérigos de la parroquia. Todos los hermanos, por su parte, iban vestidos con roquetes y velas. Ya en la ermita se celebraba la fiesta mayor, en la que había sermón incluido. Acabada ésta se procedía a una

procesión en la que participaban todos los cofrades vestidos como era costumbre. Pensamos que éste puede ser el origen de la romería al santuario de la Fuensanta, pues no existía una cofradía patronal por aquellas fechas. De hecho, tenemos noticias de una clara vinculación, tanto de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza como de la Santa Vera Cruz con el culto a la Virgen de la Fuensanta. De ello nos ocuparemos más adelante.

Sirva de apoyo a lo que estamos diciendo estas notas de cabildo:

“*Reunidos en Santa Ana.(...) acordaron que se haga la fiesta de Nuestra Señora en la hermita de la Fuensanta conforme a las ordenanzas desta cofradía, el domingo después del día de Nuestra Señora de Setiembre que se contarán treze días del mes de setiembre deste año de ochenta y siete, y ansí mismo acordaron quen la dicha fiesta que se hiziere aya sermón y se page la limosna de los bienes desta dicha cofradía*”¹⁸

“*Otrosi dijeron que, por quanto en la fiesta que se haze de Nuestra Señora de la Cabeça en la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, ay muchos hermanos que no quieren yr vestidos con sus roquetes en la prozesión que se haze el día que se haze la dicha fiesta, de que entre muchos ermanos ay murmuraciones, por tanto, acordaron que el hermano que el dicho día de la fiesta no fuere en prozesión vestido con su roquete, con su çirio de zera enzündido en la mano, quel piostre que es u fuere le mande que salga de la prozesión y no le consienta que baya en ella, de más de que se le lleven de pena quatro reales a cada hermano que no fuere vistido como dicho es*”¹⁹.

El ir al santuario de la Fuensanta para celebrar la fiesta principal de la cofradía no solamente ocasionó problemas de “orden interno”, como el de que muchos hermanos no quisieran ir vestidos con sus roquetes por la murmuración que generaba en la

vecindad. Un inconveniente aun mayor fue la negativa por parte de los clérigos de acompañar a la cofradía²⁰ “*recibiendo notable injuria por ser tradición*”. Y se acordó enviar a Juan de Valdivia, procurador de la cofradía, para que se personase en Jaén ante el provisor del obispado²¹ y diese mandamiento a los clérigos de la villa para que fueran a la Fuensanta como establecían los estatutos. El asunto se prolongó y se denunció en Baeza ante el obispo.

No sabemos en qué quedó esta querrela criminal, si bien, en cabildos posteriores se va a acordar que la fiesta se traslade a la parroquia de la villa, en lugar del santuario de la Fuensanta. Así, Diego de Nofuentes²² dijo “*que a su notiçia es benido que entre los dichos hermanos de la dicha cofradía traen diferencias sobre dezir donde será justo se haga la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, si se hará en la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, donde se acostumbra hazer conforme lo dize las ordenanzas desta dicha cofradía, o si se hará en esta billa. Y ansí, por ybitar no aya la dicha diferencia entre los dichos hermanos, quiere tomar boto y parecer de todos los dichos hermanos*” para después consultarlo con el obispo y que éste decidiera el lugar más conveniente. Pese a que la mayoría de los hermanos votaron que se siguiera celebrando en el santuario, según estaba estipulado y era costumbre, en el cabildo del 21 de agosto del 1594 “*acordaron se haga la fiesta de la Natividad de nuestra Señora el domingo que bendrá, que se contarán diez y ocho días del mes de setiembre deste presente año, y que la dicha fiesta se haga en la yglesia mayor desta villa, y de allí se baya en procesión a el sitio que su señoría el Obispo de Jaén por su visitador deço señalado para hazer la ermita de Nuestra Señora*”. Por tanto, a partir de aquel año la fiesta se trasladó a la villa, realizándose en la parroquia, para después realizar una procesión hacia el sitio –señalado con una cruz por el visitador episcopal– donde se tenía pensado construir una ermita a Nuestra Señora de la Cabeza. De este asunto ya nos ocuparemos más

detenidamente, pero tan solo apuntar que dicho proyecto llevaba planteado casi desde los orígenes de la cofradía, pero se encontrará con un importantísimo problema para su consumación: la falta de presupuesto.

La celebración de la fiesta de la Natividad sufrió un ligero cambio en el calendario: en el cabildo del 10 de Junio de 1599, día del Santísimo Sacramento, “*acordaron que la fiesta que la dicha cofradía haze a Nuestra Señora por le mes de setiembre de cada un año se haga el postrero domingo del mes de agosto de cada un año para sienpre jamás, atento que muchos años llueve por el dicho día que se haze la dicha fiesta y no se haze con tanta veneración como es razón*”.

Esta fiesta de la Natividad llevaba parejo un carácter no solo cultural sino también lúdico-festivo. En el cabildo del 2 de septiembre del 1594 se le hizo cargo al prioste de la cofradía, Juan Hernández, “*de un toro que le dio en las fiestas que se hizieron en diez y nueve días del dicho mes de setiembre*”. Es decir, un día después de aquel domingo festivo. Pero la mala situación económica por la que pasaba la cofradía llevo a que, al no poder hacer frente al pago de aquel animal, se tuviera que recurrir a la ayuda de los cofrades²³, y así se determinó que:

“*Un toro que compraron los mozos vecinos desta villa para las fiestas que se tuvieron el año pasado de noventa y quatro años y lo avían mandado a la cofradía de Nuestra Señora de la Caveza y para acabar a pagar el dicho toro faltavan nueve ducados. Y se acordó que entre todos los ermanos se xuntasen los dichos nueve ducados y se pagasen, y que quedase el toro para la cofradía. Y ansí fue mandando cada cofrade lo que fue su voluntad*”.

Los mozos del pueblo fueron los más beneficiados, presumiéndose corridas populares con el animal. Nos parece importante este hecho, ya que eventos como estos no eran muy usuales en la

sociedad de la época y constituían, junto con otras posibles fiestas, las únicas válvulas de escape de la rutina labriega diaria.

Como llevamos diciendo, uno de los problemas más preocupantes de la cofradía fue la falta de peculio. Ello también afectó al animal que se compró. En el cabildo del 5 de febrero del 1595 se acordó que, a pesar de las ayudas de los hermanos, al no poder pagar los nueve ducados que debían, el toro se vendiese a la persona más propicia y así se saldase la deuda. Esta medida posiblemente no se llevó a cabo pues hay constancia de que, dos años y medio después²⁴ se acordó *“que un toro que tiene la cofradía, se pese en la carnicería y se pague a Diego de Ortega lo que le deviere de dinero que se hiziere de la carne y lo demás se entregue al piostre”*.

El culto a la virgen de la Fuensanta tenía cierta vinculación con esta cofradía y con la de la Santa Vera Cruz, según se refleja en el libro de cabildos de ésta última²⁵. Así, el martes 7 de mayo de 1596 se trajo la imagen a la villa por la cofradía de la Vera Cruz para que, mediante su intercesión, cesara el temporal. La Virgen de la Fuensanta estuvo en Huelma desde aquella fecha hasta uno de los días de la *Pascua del Espíritu Santo* –Pentecostés–, alrededor de quince días. La cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza fue la encargada de trasladarla al santuario²⁶:

“Se acordó que la dicha cofradía lleve a nuestra señora de la Fuensanta a su casa y que todos los hermanos vayan vestidos con sus rroquetes y belas de çera como es costumbre, y que en la hermita de nuestra Señora de la Fuensanta se diga una fiesta con misa cantada y se predique y que lo que se gastare sea a costa de la dicha cofradía”.

Este traslado, que en principio fue coyuntural y esporádico, se produjo el año siguiente por las mismas fechas: el mes de mayo; y de nuevo fue la cofradía de la Vera Cruz²⁷ la encargada de organizarlo,

esta vez para que la Virgen remediara la gran sequía que assolaba las cosechas. La cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza se encargó, por segundo año y último, de llevarla al santuario, esta vez al finalizar la *Pascua del Espíritu Santo*.

La cofradía organizaba otros actos culturales, esta vez no tan llamativos pero no por ello menos importantes: los abundantes **sufragios por el alma** a los hermanos difuntos, especialmente los más necesitados. Estos eran, posiblemente, el común denominador de la mayoría de las cofradías, lo que indicaba la alta mortalidad de aquella sociedad y, como consecuencia, que se desarrollase una auténtica cultura de la muerte. La mala situación económica también tocó a este aspecto²⁸:

“puesto que la cofradía no tiene caudal para la cera de los enterramientos ni para las fiestas de Sierra Morena, se acordó que para Nuestra Señora de Agosto de cada año cada hermano pague un real, y si no que no entre por hermano. Y después de estar abastecida de cera esta cofradía, con los maravedís que sobraren se digan misas por todos los cofrades difuntos”.

De igual modo, en la misa por las almas de los hermanos difuntos²⁹, que se acordó decir la mañana de Pascua de Resurrección del año 1595, en la iglesia mayor, el problema seguía siendo el mismo: *“para los derechos de la dicha fiesta se probean de limosnas, atento questa cofradía no tiene rentas para haçella”*.

4. ENSERES E INSIGNIAS DE LA COFRADÍA

Si la cofradía se fundó el 5 de abril de 1587, ya en el cabildo siguiente³⁰ se menciona la necesidad de hacer un estandarte para la procesión de la romería de Andujar: *“y para el dicho efeto ay neçesidad de que se haga un estandarte para llebar en la dicha proçesión que se haze el dicho día, conforme a las demás cofradías que acuden el dicho día”*. Por tanto,

se acordó que se hiciera un estandarte de terciopelo carmesí, bordado con hilo de oro. En el cabildo de cuentas del 30 de octubre de 1588, al señalar los gastos de la cofradía se apuntan los costos de dicho estandarte, más de mil cincuenta reales, que se repartían entre el terciopelo, hijo de oro, lienzo, seda y raso blanco. En la cara delantera del mismo, Alonso Quintero pintó una imagen de Nuestra Señora de la Cabeza que le costó a la cofradía cuatro reales. En el envés se pintó un retrato de San Marcos, posiblemente el patrón de la villa por aquellas fechas, que costó otros cuatro reales. El estandarte iba aderezado por once campanillas de plata. En cabildos posteriores se va a seguir enriqueciendo: el 5 de abril de 1591 se acordó hacer una cruz de plata para aquel. Al carecer de presupuesto para sufragarlo, se recurrió de nuevo a donaciones de cofrades que, según sus posibilidades, iban dando una fanega o media de trigo, o bien uno o dos reales.

En los primeros cabildos³¹ también se adquirieron otros enseres necesarios para la cofradía:

- Unas andas doradas y pintadas para la imagen de Nuestra Señora. En agosto de 1594 se acordó hacer unas nuevas, pues las que habían estaban quebradas.

- “una tienda de lyenzo para quando bayan a la fiesta que se haze en la ermita de nuestra señora de la Cabeça, ques de aquella parte de Andujar, atento ques costumbre entre todas las cofradías que acuden el día de la fiesta(...)”. En la elaboración de la tienda se empleaba, además de lienzo, madera, sogas y látigos de cáñamo y una garrucha, siendo coronada con una cruz.

- Un vestido para la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza.

El inventario que se realiza de los bienes de la misma el 30 de octubre de 1588 informa del resto del ajuar de la cofradía. Entre los principales bienes, además de los ya mencionados, se encuentran:

- Un cetro para el prioste con la imagen de la virgen de la Cabeza en un extremo, que le costó a la cofradía cuarenta y seis reales (mil quinientos sesenta y cuatro maravedís).

- Una imagen de la virgen que donó a la cofradía Francisco de Gámez. La imagen, que estaba en la iglesia mayor con una lamparilla de aceite – también posesión de la hermandad–, tenía una corona de plata, una toca, una *ropa de tafetán verde, media saya de raso colorado, una toca de telilla rizada, un manto de tafetán azul, una saya de raso negro, una ropa de tafetán negro y una toca de red de seda blanca*. Unos cuerpos y unas mangas de *telilla* de oro, *unos cuerpos de tramadillo negros, unos pechos de seda verde y oro*, y unas *ajorcas* de plata sobredorada, muestra de la gran devoción que despertó esta sagrada imagen entre los lugareños.

- Se hace referencia a tres camisas, una *de Holanda con pechos de oro* y las otras dos *de lienzo delgado*, labradas con seda azul (que podrían pertenecer al prioste y a los dos alcaldes), además de otros alzacuellos y ropajes que podrían ser para el resto de oficiales, y cuyo fin fue el diferenciarse del resto de los cofrades. Para estos, como ya dijimos, se empleaban unos roquetes que debían ser empleados en todos los actos públicos de la cofradía. Esta indumentaria solía ser de color blanco. Afirma Luisa Fe y Jiménez³² que “los demás oficiales y cofrades de las otras hermandades se vestían, roquetes blancos y cubrían la cabeza con unos tocadores que terminaban en puntas, recogidos con una tohalla atada a una cinta de seda, que ceñía y apretaba el tocador a la cabeza, tendiendo los cabos de la tohalla por la espalda hasta la cintura”.

Como vimos, este tipo de indumentaria dio que hablar a los curiosos y motivó que algunos hermanos no se la pusieran, obligando a la junta de oficiales a disponer que era imprescindible el roquete, condición *sine qua non* se podía ser hermano, y estableciendo penas para los cofrades que no lo llevaran.

Un año después de su fundación, la cofradía consiguió hacerse con una gran riqueza de enseres, que fue aumentando poco a poco a pesar de su mala situación económica. Así, en el cabildo del 28 de agosto de 1597, se acordó la compra de una bandera que acompañara al estandarte: *“que se compre una bandera para que se lleve delante de las procisiones que haze esta cofradía, como las llevan todas las cofradías que ban a Sierra Morena, y atento que se a tratado con Pedro de la Peña, vecino desta villa, que tiene una bandera de tafetán de muchos colores y es buena y la da por preçio de seis mil maravedís, ques la mitad de lo que torna de costa, y la da a media paga, la mitad el día de Nuestra Señora de Setiembre deste año y la mitad del día de Nuestra Señora de Setiembre de noventa y ocho años, y ansí se acordó (...) y se le descarga a Diego de Nofuentes en cuyo poder están los demás bienes desta cofradía”*.

5. UN PROYECTO FRUSTRADO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

Son muchas las referencias que tenemos en estos doce años del proyecto de construcción de una ermita en la villa en honor a la Virgen de la Cabeza, lo que nos indica el fervor y la devoción que ya había en la villa hacia aquella imagen.

La primera de ellas la encontramos en el cabildo celebrado el 26 de diciembre de 1588: *“Estando en el dicho cabildo los dichos hermanos desta dicha cofradía dijeron, quen diez y siete días del mes de abril deste presente año de ochenta y ocho, entre muchos hermanos desta dicha cofradía abían mandado çierta suma de maravedís para haçer una ermita a ynboçación de Nuestra Señora de la Cabeza y que para ello se pidiose liçençia a su señoría el obispo de Jaén. Y porque para pedir la dicha liçençia ay neçesidad de tener renta la dicha ermita, y ansí mismo para fundalla son menester muchos dineros, por lo qual lo susodicho no puede de venir en efeto.*

Por tanto, acordaron que a todos los hermanos que hizieron las dichas mandas el dicho día ante Blas de Castañeda, escribano, se les de cuenta de cómo para hazer la dicha ermita y para pedir la dicha liçençia no ay harto dinero ni con mucho más en lo que ansí mandaron, y que atento que la dicha cofradía no tiene ningunos marabedís ni ningún caudal para poder acabar de bordar un estandarte questa començado, todos los marabedís que ansí mandaron los manden y den el agosto que viene para acabar de hazer el dicho estandarte y ansí a cada uno de los que hiçieron las dichas mandas se le fue hablando (...)”.

La falta de dinero fue uno de los principales motivos que impidieron su realización. A ello hay que añadir el hecho de que otros proyectos de bastante envergadura, como el rico estandarte bordado con hilo de oro, ocuparon la atención de las mandas y donaciones a la cofradía. No obstante, la ermita debió de comenzarse, aunque las obras fueron muy lentas. Así se constata en el cabildo reunido en Santa Ana del 25 de diciembre de 1596, en el que la cofradía emite una escritura de obligación de sus personas, bienes y rentas hacia la ermita que se estaba haciendo en el pago de la Dehesa de la Herilla: *“para lo qual se a pedido licencia al señor gobernador y provisor deste obispado, el qual no la a querido dar hasta tanto que la dicha cofradía se obligue a tener la dicha hermita y casa después de hecha, enhiesta y bien rreparada para siempre jamás. Por tanto, en aquella vía, forma y manera que de derecho mejor lugar aya, todos los susodichos como tales: piostre y alcaldes y diputados y hermanos y cofrades por si y por los demás oficiales y cofrades, y en nombre de la dicha cofradía, dixeron que obligavan y obligaron toda la haçienda, frutos y rentas y limosnas que de presente tiene y adelante tubiere para sienpre jamás la dicha cofradía para questen obligados por esta especial obligaçión a los reparos de la dicha casa y hermita que así esta començada a haçer y labrar”*.

Esto nos confirma lo que estamos diciendo. Primero que la ermita se estaba construyendo pero

que todavía no tenía la licencia del obispado, pues éste, que estaría informado de la situación de la cofradía a través de sus visitantes, temía que no se acabara de construir, como finalmente ocurrió.

Por otro lado, la cofradía decide desviar todos sus ingresos hacia la fábrica de la ermita, llegando a nombrar dos personas, Diego de Nofuentes y Sebastián Pretel el mozo, para que fuesen pidiendo limosna por las calles los días festivos durante un mes³³. Así se desprende de las actuaciones, esta vez más importantes, que se llevarán a cabo, como la compra de materiales para la obra. Así, en 1597, se decide³⁴ que *“para que se prosiga la dicha obra ay neçesidad de conprar diez mill ladrillos y estando presente en este cabildo Alonso de Bilches, tejero vecino desta villa, se concertaron con él que haga diez mil ladrillos para la dicha obra. Y a de llevar por cada un millar quarenta reales y no se le an de pagar más que nueve mil ladrillos, porque los rrestantes a los dichos diez mil ladrillos los da de limosna a Nuestra Señora, y con ellos paga la entrada por cofrade que debe a esta cofradía y también paga doscientas tejas que tiene mandadas en este libro”*.

Más interesante si cabe es un cabildo posterior³⁵ en el que, además de concertar con el calero más barato la compra de la cal, se acordó que *“se haga la casa de Nuestra Señora de la Cabeza en la parte y lugar questa situada, la qual se haga conforme a la traça que tiene dada Grabiel de la Cueba, maestro vecino de Granada, que al presente bibe en esta villa y quese comiençe la capilla mayor que a de ser de tapieria real y rrafas de ladrillo con sus cimientos de cal y arena, y a de ser de la anchura que conbenga conforme a las maderas que se hallaren. Y se comete por comisarios desta obra a Diego de Nofuentes de Bico y a Pedro Martínez Alaminos para que hagan y acudan al piostre para que pague los oficiales conforme la concertaren”*.

Como vemos, encontramos una descripción muy minuciosa que nos puede valer para hacernos

una idea del proyecto de ermita que se pensaba llevar a cabo.

No obstante, este aparente avance en las obras no sirvió para mucho: la falta de presupuesto hizo que no se pudiera seguir con la obra. Así, en 1600, la cofradía concerta la venta de 5.950 ladrillos por 6.560 maravedíes al convento de San Agustín de la villa³⁶. Posteriormente tenemos más ventas de ladrillos a dicho convento, lo que nos indica un más que retroceso en el proyecto.

6. LOS CABILDOS DE CUENTAS Y LA ENTRADA DE NUEVOS HERMANOS

Una de las primeras actuaciones que hacía cada nuevo prioste, tras ser elegido, era pedir el balance de cuentas al saliente. El procedimiento consistía en indicar, por un lado, los ingresos de la cofradía durante el año anterior (los cargos), y por otro, los gastos (los descargos). De tal manera que podía haber déficit, como de hecho ocurre en el balance del primer año de vida de la cofradía, o superávit.

Gracias a los cabildos económicos hemos podido conocer algunos de los enseres adquiridos por la hermandad, al igual que los principales gastos. Estos últimos ya los hemos mencionado: insignias, pago de sufragios, cera... Los primeros, es decir, todos los cargos que se hacían en la cofradía, provenían de:

- Los censos perpetuos legados por antiguos cofrades que así lo disponían en sus mandas testamentarias, a condición de que la cofradía encargara misas por sus almas.

- Las rentas que le producían las casas o haciendas que eran posesión de la cofradía, y que arrendaba.

- El pago de las cuotas por ingresar en la misma, y sus renewos (para el caso de personas que

pedían ser admitidos en la misma por el hecho de que algún familiar hubiera sido hermano, lo cual era muy usual, y es evidente que en estos casos el precio de la entrada era menor).

- Las multas y penas que debían pagar los hermanos que no asistían a la romería, cabildos, fiestas y memorias.

- Por último, existían donaciones especiales que, a instancias de la junta de oficiales, se hacían con un fin determinado. En nuestro caso, se va a exhortar a los hermanos para que, ante la situación crítica de la misma, dieran la limosna que pudieren para la compra de cera, a fin de terminar el estandarte, construcción de la ermita, etc.

Con respecto a la entrada de nuevos hermanos, al final de cada acta de cabildo se reflejaban aquellos que solicitaban pertenecer a la cofradía. Un dato a destacar es que solían ingresar ambos cónyuges del matrimonio, calidad que era muy superior a la de viudedad o mocedad. Nada más que en el primer cabildo (5 de abril de 1587) ingresaron cincuenta y seis matrimonios, dieciocho mozos, un viudo y una viuda, lo que nos da una idea de lo que estamos diciendo y del arraigo popular con el que surge esta cofradía. Por las listas que tenemos de las tres escuadras que se hicieron para ir a la romería de Sierra Morena, podemos hacer un cálculo aproximado de los hermanos que engrosaban la cofradía: más de ciento cincuenta. Los renuevos solían ser frecuentes. Un buen ejemplo de ello lo tenemos en el cabildo del 28 de mayo de 1595: *“en este cabildo pareció*

Pedro Ruiz de las Higueras, hijo de Pedro Ruiz de las Higueras difunto, y pidió la cofradía del dicho su padre, y se recibió por hermano pagando medio ducado del renuevo para el agosto que vera este año”.

Los sectores “marginados” de la sociedad también tuvieron cabida. Hay un caso de una esclava de Luis Martínez, Catalina de las Doblas, que entró sin cargo en el cabildo del 24 de septiembre de 1600. Por el contrario, en este mismo año, manifestarán pertenecer a ella el licenciado Vizcaíno, beneficiado, el licenciado Francisco de Padilla de Leiva, presbítero, ambos de la iglesia mayor de la villa, al igual que Juana de Jódar, hermana del beneficiado Vizcaíno, y Luisa Martínez, ambas religiosas (beatas) de Huelma. Todo ello nos demuestra que esta hermandad no era exclusiva de un determinado estamento social, todo lo contrario, estaba abierta para todo género de personas.

La **conclusión** que puede desprenderse de todo lo que llevamos diciendo es que, esta cofradía, pese a su tardío nacimiento, experimentó un importante resurgir que tuvo que ver con la gran difusión que adquirió no sólo en la diócesis de Jaén, sino también en Granada, Córdoba, Sevilla y Castilla en las postrimerías del siglo XVI.

El componente lúdico-festivo, la peregrinación hacia Sierra Morena y su contribución al aumento de la devoción de la que será patrona de la villa, la Virgen de la Fuensanta, fueron sus rasgos más novedosos.

NOTAS

¹Uno de los siete varones apostólicos, discípulos de Santiago y enviados a evangelizar Hispania por San Pedro en el año 44 de nuestra era: MARTÍNEZ ROJAS, F.J. *Aproximación de la Historia de la Iglesia en Jaén*. Obispado de Jaén 1998. p. 39 y s.

²FE Y JIMÉNEZ, L. *Historia de Nuestra Señora de la Cabeza*. Estudio tipográfico de Ricardo Fe. Madrid 1900. Capítulo Octavo: Estatura de la virgen y fundación de la cofradía de los Hijosdalgos de Andujar. Páginas 161-172. Concluye Luisa Fe y Jiménez que “no cabe, pues, duda, que ésta y no otra es la misma cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, refundida y aplicada según las exigencias de la época. Y cuya antigüedad data, como queda probado, casi a raíz de su aparición en el cerro de la Cabeza”, p.p. 171-172.

³Siendo obispo de Jaén don Sancho Dávila y Toledo, a comienzos del siglo XVII, contaba la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza con 75 cofradías filiales, de doce ciudades y cincuenta y tres villas. *Ibíd.*, p. 181 y ss.

⁴MELGARES RAYA, J. *Romerías marianas de la Diócesis de Jaén* (separata) MEMORIA ECCLESIAE XVIII. Asociación de Archiveros de la Iglesia de España. Oviedo 2001. pp. 450-454.

⁵A.P.H. (Archivo Parroquial de Huelma) *Libro nº 12. Cofradía de la Virgen de la Cabeza*. (Abril 1587-Septiembre 1607) Cabildo 5 de Abril 1587. No está enumerado.

⁶*Ibíd.* A.P.H. *Libro 12: Cofradía de la Virgen de la Cabeza*. Cabildo 30 octubre 1588.

⁷FRÍAS MARÍN, R. *Las Cofradías y el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza en el siglo XVI*. Asociación Cultural Altozano. Andujar 1997. p. 12.

⁸*Ibíd.*, *Las Cofradías...* pp. 11-16.

⁹Nos referimos a la de Mengíbar regida por un mayordomo y dos alcaldes, la de Arjona por un mayordomo, alcalde y cuatro regidores, ó la de Baños de la Encina por un mayordomo y dos alcaldes. *Ibíd.*, *Las cofradías...* Página 12.

¹⁰Nos referimos, por un lado, a la cofradía de Animas del Purgatorio (libro 50) y a la cofradía del Santísimo Sacramento (libro 3) que tenían su sede en la parroquia, mientras que la cofradía de la Santa Vera Cruz (libro 11) sabemos que tenía su sede canónica en la ermita de Santa Ana.

¹¹GARRIDO AGUILERA, J.C. *Religiosidad popular en Jaén* (s. XV – XVI): *Las Cofradías*. Ayuntamiento de Jaén, 1987 p.59.

¹²*Ibíd.*, p.53.

¹³A.P.H. *Libro de la cofradía de la Virgen de la Cabeza...* ob. cit., cabildos del 26 diciembre 1588 y del 12 de abril de 1592.

¹⁴*Ibíd.*, cabildo del 20 de mayo de 1590.

¹⁵En el apéndice documental se transcribe íntegramente este cabildo.

¹⁶A.P.H. *Libro de cabildos de la cofradía de la Cabeza...* ob. cit., cabildo del 15 de abril de 1591.

¹⁷Esta festividad también se celebraba en otras cofradías filiales como el caso de Mengíbar o Cambil (FRÍAS MARÍN, R., *Las Cofradías y el Santuario de Nuestra Señora...* ob. cit. p. 20). La primitiva cofradía de hijosdalgos también celebraba su fiesta principal el día de la Natividad: “ordenamos que en la vigilia de Nuestra Señora, que cae en el mes de septiembre, todos los cofrades vengan a estar en las vísperas y su día de eras a la misa, y tengan candelas encendidas en devoción”. Luisa Fe y Jiménez, *Historia de Nuestra Señora de la Cabeza*, ob. cit., p. 169. Citando a Gonzalo Argote de Molina, en su libro “Grandezas de Andalucía”. Estatutos de la primitiva cofradía de 1245.

¹⁸A.P.H. *Libro 12...* ob. cit., cabildo del 30 de agosto de 1587

¹⁹*Ibíd.*, Cabildo del 4 de octubre de 1587

²⁰*Ibíd.*, Cabildo del 27 de agosto de 1589

²¹*Ibíd.*, Cabildo del 10 de septiembre de 1589.

²²*Ibíd.*, Cabildo del 24 agosto de 1593.

²³*Ibíd.*, Cabildo del 23 de enero 1595.

²⁴*Ibíd.*, Cabildo del 6 de septiembre del 1598.

²⁵A.P.H. *Libro Cofradía de la Santa Vera Cruz...* ob. cit., cabildo del 6 de mayo del 1596. p. 15.

²⁶A.P.H. *libro cofradía de la V. Cabeza...* ob. cit., cabildo del 23 de mayo de 1596.

²⁷A.P.H. *libro cofradía V. Cruz...* ob. cit., cabildo del 2 de mayo de 1597. p. 16.

²⁸A.P.H. *Libro cofradía V. Cabeza...* ob. cit., cabildo del 19 de abril del 1593.

²⁹*Ibíd.*, cabildo del 19 de marzo de 1595.

³⁰*Ibíd.*, cabildo del 3 de mayo de 1587.

³¹*Ibíd.*, cabildos del 17 de mayo y 4 de octubre de 1587.

³²FE Y JIMÉNEZ, L. *Historia de Nuestra Señora de la Cabeza...* ob. cit., p. 186.

³³*Ibíd.*, cabildo del 25 de mayo de 1597. Las dos personas nombradas debían ser sustituidas al cado del mes por otras dos, de tal modo que si “el cofrade quel piostre nonbrare pedir y no quisiere, pague de pena por cada día de fiesta que no pidiere un real”.

³⁴*Ibíd.*, cabildo del 29 de junio de 1597.

³⁵*Ibíd.*, cabildo del 28 de agosto de 1597.

³⁶*Ibíd.*, A.P.H. *Libro 12...* Cabildo del 23 de abril de 1600.

RESUMEN

En este trabajo, nuestro comunicante, hizo una introducción sobre la creación de la Cofradía matriz de Nuestra Señora de la Cabeza, pasando a continuación a relatarnos como el 05 abril de 1587 se crea la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Huelma, transcribiendo literalmente en este trabajo parte del libro de la cofradía. Luego nos habla de los oficiales de la cofradía que son: Prioste o gobernador, dos alcaldes o consiliarios, cuatro diputados, dos mayordomos de cobranzas, un procurador para representar a la cofradía en los asuntos judiciales, y el escribano, llegando incluso a insertar un cuadro en el que se incluyen los Priostes, Alcaldes y diputados desde 1587 a 1599. Describe el procedimiento para la elección de Prioste y las fiestas y celebraciones piadosas de la cofradía, en especial las dedicadas a la virgen de la Fuensanta, estudiando finalmente los enseres de la cofradía, describiendo también un proyecto frustrado de construcción en Huelma de una ermita dedicada a la virgen de la Cabeza y finalmente de los cabildos de cuentas, así como del pago de la cuota para ingresar en la cofradía.

PRÉCIS

Dans cette étude, notre rapporteur fait une introduction à la création de la Confrérie mère de Notre-Dame de la Cabeza, et nous raconte ensuite comment le 5 avril 1587 la Confrérie de Notre-Dame de la Cabeza de Huelma est créée d'après la transcription littérale d'une partie du livre de la confrérie. Puis, il nous parle des officiers qui la composent: "Prioste" ou gouverneur, deux "alcaldes" ou conseillers, quatre députés, deux majordomes de recouvrements, un procureur pour représenter la confrérie dans les affaires judiciaires, et le greffier. Il inclut même un tableau où se trouvent les "Priostes", "Alcaldes" et députés de 1587 à 1599. Il décrit la procédure suivie pour l'élection du "Prioste" et les fêtes et cérémonies pieuses de la confrérie spécialement consacrées à la vierge de la Fuensanta. Finalement, il fait une étude des possessions de la confrérie et décrit également le projet frustré de construction à Huelma d'un ermitage consacré à la vierge de la Cabeza, puis il passe aux chapitres des comptes ainsi qu'au paiement de la cotisation d'admission dans la confrérie.

ABSTRACT

In this work the author makes an introduction about the creation of the first Brotherhood of Our Lady of the Head and then he narrates how on 5th April 1587 this Brotherhood is also created in Huelma. He transcribes, in this work, part of the Book of the Brotherhood and then he tells us about the officials of the Brotherhood: Prioste or Governor, two mayors or consiliarios, four deputies, two butlers of payment, a procurator to represent the brotherhood in legal cases/judicial cases, and the clerkship. The author shows a table with all the Priostes, Mayors and Deputies from 1587 to 1599. He describes the procedures for the election of Prioste and the feasts and holy celebrations of the brotherhood, especially those dedicated to the Virgen of the Fuensanta. He also studies the belongings of the brotherhood, describing a frustrated project of building in Huelma a shrine dedicated the Virgen of the Cabeza and finally he describes the council of taxes and the payment of a fee to enter into the brotherhood.